



Aprueba Modificación Presupuestaria
Para la Ejecución Proyectos.

LA HIGUERA, 16 SET. 2016

DECRETO MUNICIPAL: N° 003928

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2016, La Sesión ordinaria N°136 el acuerdo del Concejo Municipal N° 779 de fecha 12 de Septiembre del 2016 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 18/2016 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente la redistribución de los gastos contemplados en ejecución del presupuesto del año 2016 y de acuerdo a la proyección no se utilizarán y así lograr la ejecución de otros Proyectos que lo necesitan de acuerdo a nombres determinados para cada uno de ellos y la localidad donde se ejecutaran y dichas modificaciones serian como sigue:

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

PROGRAMA DE GESTION

GASTOS (DISMINUYE)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	002	055	Elaboración Plan Regulador Comunal	8.000.-
Total					\$ 8.000.-

PROGRAMA DE GESTION INTERNA

GASTOS (AUMENTA)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
31	02	004	141	Mejoramiento Sedes Sociales Comunitarias	3.500.-
31	02	004	157	Mejoramiento Infraestructura Pesca artesanal Chungungo	4.500.-
Total					\$ 8.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes
CATM/SDA/sda.



Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA